

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DEL 24 DE AGOSTO DE 2017.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:05 horas del día 24 de agosto del 2017, en el local de la sala de sesiones de videoconferencia de la Escuela de Ciencias Contables y Financieras, del Decanato, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, se reunieron los siguientes miembros del Consejo de Facultad:

1. Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
2. Mgr. David Franklin Cajahuanca Giraldez
3. Mgr. Isabel Rodríguez Mozón
4. Mgr. Ruperto Layme Uchochoque
5. Dr. Luis Alberto Rocchetti Herrera
6. Abg. Luis Alberto Valdivia Salazar
7. Est. Samir Andrés Condori Osco

Actúa como Presidente el Mgr. Gerónimo Víctor Damián López, Decano de la FCJE, y como Secretario el Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza, Secretario Académico de la FCJE.

Se propone verificar si existe el quórum correspondiente y se comprueba que existe el quórum para iniciar la sesión a pesar de la ausencia de los Consejeros Hernán Chau Palante y Jhoselyn Evelyn Escalante Cohaila.

AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. PLANES DE FUNCIONAMIENTO SEGUNDA ESPECIALIDADES Y DIPLOMADOS
3. CREACIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DERECHO LABORAL Y SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL PENAL

1. GRADOS Y TITULOS

GRADOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS:

El Presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, dos (02), expedientes de egresados que solicitan el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el Presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO:** Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, a los siguientes egresados

- | | |
|--|--------------------|
| 1. EGR. GIANCARLO RODRIGUEZ DEL CARPIO | CODIGO 2010-34590 |
| 2. EGR. GLADYS SANDY QUISPE CHAPARRO | CODIGO 2011-102009 |

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:

El Presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, cuatro (04), expedientes de egresados que solicitan el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el Presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO:** Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a los siguientes egresados:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

- | | |
|--|--------------------|
| 1. EGR. TIADOSO MAMANI CHIRI | CODIGO 2012-36258 |
| 2. EGR. CLAUDIA BARBARA CARDOZO CALDERON | CODIGO 2012-36277 |
| 3. EGR. FRECIA ANATHAID RUELAS PAREDES | CODIGO 2009-33706 |
| 4. EGR. GABRIELA PAOLA PAREJA FIGUAYCHO | CODIGO 2011-105024 |

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

El Presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, un (01), expediente de egresado que solicita el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el Presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas al siguiente egresado:

- | | |
|----------------------------------|-------------------|
| 1. EGR. JAIME FELIX QUISPE LAURA | CODIGO 2005-28580 |
|----------------------------------|-------------------|

TÍTULOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

El Presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, dos (02) expedientes de bachiller que solicita el título profesional de Licenciado en Administración. Luego de la verificación el Presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Otorgar el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, a los siguientes bachilleres:

- | | |
|--|---------------------|
| 1. BACH. JOSE LUIS CENTENO FLORES | -EXAMEN PROFESIONAL |
| 2. BACH. LISBETH VALENTINA PADILLA CONDE | -EXAMEN PROFESIONAL |

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

El Presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, un (01) expediente de bachiller que solicita el título profesional de Abogado. Luego de la verificación el Presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Otorgar el Título Profesional de Abogado, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, al siguiente bachiller:

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| 1. BACH. JASON HAROLD PÉREZ HUANCA | EXAMEN PROFESIONAL |
|------------------------------------|--------------------|

El Presidente del Consejo de Facultad refiere que el segundo punto de la agenda es el de "planes de funcionamiento segundas especialidades y diplomados. Sobre el particular indica que al haberse alcanzado recién a cada uno de los consejeros los planes de funcionamiento referidos propone al Consejo de Facultad que se dé un cuarto intermedio hasta el día 01 de setiembre con el fin de que los consejeros puedan revisar los respectivos planes de funcionamiento. Somete a votación y por unanimidad se acuerda un cuarto intermedio hasta el día 1 de setiembre del 2017 a las 12:00 horas.

Siendo las 12:25 horas se inicia el cuarto intermedio

CONTINUACIÓN DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DEL 24 DE AGOSTO DE 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

Siendo la 12:00 horas del día 01 de setiembre se reinicia la sesión extraordinaria del día 24 de agosto de con la presencia de los siguientes consejeros:

1. Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
2. Mgr. David Franklin Cajahuanca Giraldez
3. Mgr. Ruperto Layme Uchochoque
4. Dr. Luis Alberto Rocchetti Herrera
5. Abg. Luis Alberto Valdivia Salazar
6. Est. Jhoselyn Evelyn Escalante Cohaila
7. Est. Samir Andrés Condori Osco

Se propone verificar si existe el quórum correspondiente y se comprueba que existe el quórum para iniciar la sesión a pesar de la ausencia de los consejeros Hernán Chau Palante, Isabel Rodríguez Monzón.

El Presidente indica que se va a reiniciar la sesión con el segundo punto de la agenda.

2. PLANES DE FUNCIONAMIENTO SEGUNDA ESPECIALIDADES Y DIPLOMADOS

El Presidente del Consejo da conocer que se han presentado los planes de funcionamiento de las segundas especialidades de Gerencia Educativa y de Gestión Pública, de igual manera los planes de funcionamiento del diplomado de especialización en Sistemas Gubernamentales SIAF-SIGA-SOSEM y del diplomado Gestión de Capital Humano. Indica que sobre la segunda especialidad de Gestión Pública sería la tercera vez que se lanza este servicio y de Gerencia Educativa es la primera vez. Indica además que la segunda especialidad de gestión pública tiene bastante demanda, además que los planes de funcionamiento de segunda especialidad han sido formulados teniendo en consideración las sugerencia alcanzadas por la Oficina de Planificación. Resalta que los participantes sólo pueden ser profesionales con título universitario.

Luego el Presidente indica a los miembros del Consejo de Facultad si es que se tiene alguna observación que realizar al plan de funcionamiento de la segunda especialidad en Gestión Pública. Participa el Consejero David Cajahuanca para indicar que de acuerdo a lo establecido en el enunciado de la parte de los participantes del plan de funcionamiento los profesionales de la psicología no podrían participar de la segunda especialidad ofertada un psicólogo. Recomienda que se haga una corrección en esta parte de los participantes indicando que debe de alcanzar a todas las especialidades.

Asimismo, el Consejero David Cajahuanca indica que en la parte de objetivos se precisa la posibilidad de formar profesionales en auditoría y en su opinión no corresponde, se sugiere anular el segundo párrafo. También sugiere que no se considere en el Perfil Profesional la competencia de *"realizar docencia en el área de su especialidad"*.

Participa el Presidente del Consejo para indicar que el Dr Lucio Santos Guanilo, presente en la reunión, como Coordinador de la Segunda Especialidad de la FCJE, deberá de tomarse nota de las correcciones sugeridas por el Consejero David Cajahuanca y además plantea que se modifique el cronograma.

Participa nuevamente el Consejero David Cajahuanca para indicar acerca de la modalidad y pregunta por qué será semipresencial y si esta modalidad es permitida. Participa El Presidente para indicar que según SUNEDU semipresencial no es lo mismo que virtual. Indica que la segunda especialidad será tres semanas presenciales y sólo una virtual. Por tal razón se ha considerado que sea presencia y semipresencial pero que en todo esto ha quedado ponderado en la programación académica. Por intermedio del Presidente del Consejo participa el equipo de segunda especialidad para dar respuesta a lo planteado por el Consejero David Cajahuanca.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

Participa el Consejero Ruperto quien solicite se aclare si va a ser presencia o combinado y si el título a otorgar se encuentra ajustado a las disposiciones emitidas por la SUNEDU. Pregunta además si la segunda especialidad en gestión pública las horas totales programadas será de 320 horas? El Dr. Lucio Guanilo da respuesta e indica que el I Semestre se ha programado 320 horas entre horas presenciales y no presenciales y el II semestre de igual manera se ha programado un total de 320 horas entre horas presenciales y no presenciales. El total de horas programada para la segunda especialidad en gestión pública será de 640 horas de las cuales 480 horas corresponde a las horas presenciales y 320 horas no presenciales t el total de créditos programado para la segunda especialidad es de 40 créditos.

Ante nueva pregunta que realiza el Consejero David Cajahuanca sobre si la segunda especialidad será presencia y semipresencial, responde el Presidente del Consejo indicando que será presencial y semipresencial.

Participa nuevamente el Consejero David Cajahuanca para indicar que el estudio cualitativo y cuantitativo debería de llevarse a cabo para el funcionamiento de todas las segundas especialidades y diplomados. De igual manera preocupa que el estudio cualitativo se considere a estudiantes de secundaria, cuando ellos no son nuestro público objetivo. Participa el Dr. Lucio Guanilo para indicar que se han realizado focus group con los estudiantes de secundaria porque de todas maneras representa un mercado potencial. Participa el Presidente del Consejo para indicar que no sería el público objetivo.

Interviene el Consejero Luis Rocchetti para indicar que si podría ser un mercado potencial para la realización de segundas especialidades y de diplomados por cuanto nos da una idea del interés que mostrarían los futuros profesionales.

Por intermedio del Presidente del Consejo participa el Dr. Lucio Guanilo indicando que el estudio realizado es un estudio más completo y que en la presentación del estudio que se anexa a los planes de funcionamiento sólo se han insertado las partes más importantes del mismo.

Interviene nuevamente el Consejero David Cajahuanca para indicar que en la interpretación del estudio cuantitativo se muestra se muestran algunos indicadores positivos que harían viable al estudio. Se pregunta de dónde se han extraído los indicadores presentados. Añade si se cumple con el formato de educación. Señala además que no se debe de incurrir en estos vacíos por cuanto es demasiado sintético y se debería de agregar más información.

Lucio indica que es un estudio más completo y solo se ha logrado extraer las partes más importantes. Interviene el Presidente del Consejo para indicar que al CEPU se le pide hacer un estudio de mercado y eso es por formalismo pero en nuestro caso efectivamente debe ser sustentado. Interviene nuevamente el Dr. Santos Lucio Guanilo para indicar que se debería de desarrollar una carpeta virtual para evitar los vacíos y se debería de hacer llegar a cada uno de los participantes.

Interviene el Consejero Luis Valdivia para indicar que se debe de dar cuenta a la SUNEDU respecto al inicio de los programas de segunda especialidad para evitar cualquier observación posterior.

Interviene el Presidente del Consejo para proponer que se apruebe el plan de funcionamiento de la segunda especialidad en gestión pública 2017-II con las correcciones a las observaciones planteadas por algunos de los miembros del Consejo. Propone a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el Plan de Funcionamiento de Segunda Especialidad en Gestión Pública 2017 – II, presentado por la Sección de Segunda Especialidad Profesional, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

A continuación el Presidente del Consejo de Facultad da a conocer a los consejeros que de igual manera se debería de aprobar el plan de funcionamiento en Gerencia Educativa. Sobre el particular indica que por primera vez se estaría ofertando y que los costos son más bajos en comparación de otras especialidades por cuanto nuestro mercado objetivo los profesores no tienen muchos ingresos. Además indica que como quiera que la Resolución de creación de la segunda especialidad en gerencia educativa decretaba se haga en coordinación con la Facultad de Educación es que se consultó sobre algunos ajustes que se debería de hacer a la malla curricular para adecuarla a las nuevas exigencias del SUNEDU. Como respuesta se tuvo que la segunda especialidad debería de ser adscrita a su Facultad y que los profesores también deberían ser propuestos por ellos. En tal sentido se solicita se pueda aprobar la adecuación de la malla curricular de la Segunda Especialidad en Gerencia Educativa y seguidamente el Plan de Estudios de la referida segunda especialidad.

Participa el Consejero Ruperto Layme para indicar qué hubiese sucedido si es que no se hubiese hecho un cuarto intermedio a la sesión del día 24 de agosto para la aprobación de los planes de funcionamiento de segunda especialidad y de los diplomados. Pide que con el fin de no incurrir en errores y que no se tome tiempos excesivos para tomar decisiones en el Consejo que los responsables de la preparación de los documentos tengan más cuidado, que sean diligentes, y que lo hagan con la debida anticipación. Añade además que en el Plan de Funcionamiento de Segunda Especialidad en Gerencia Educativa se ha planchado nuevamente a los participantes, indica que esta segunda especialidad debe ser dirigida para docentes de instituciones educativas, quienes pueden ser directores de colegios. Indica que está mal que los abogados sean jefes de personal.

Presidente del Consejo solicita a consejero Ruperto Layme indique quiénes pueden ser los participantes, el mismo que indica que no pueden ser necesariamente los profesionales de No puede ser de profesionales de las especialidades de la FCJE y de los docentes de la UNJBG y de otras universidades.

Interviene el Consejero David Cajahuanca para hacer conocer que se ha puesto los mismos participantes que la segunda especialidad en gestión pública. Indica que esta segunda especialidad es muy útil también para la docencia y el currículo va para un mercado determinado. Agrega que no debe ser limitativa debe de utilizarse un criterio de inclusión más amplio y no limitarse a un grupo de profesionales.

Interviene el Consejero Luis Rocchetti para proponer que debe ir dirigido a profesionales de cualquier especialidad.

Participa el Presidente del Consejo para precisar que podría ir dirigido a los profesionales de educación y a otros profesionales interesados. De igual manera indica que deben hacerse los cambios en el presupuesto y eso implica modificar la provisión de ingresos y egresos.

Participa nuevamente el Consejero Luis Valdivia para solicitar se haga de conocimiento del SUNEDU para el trámite correspondiente. A lo que responde el Presidente del Consejo que se hará conocer el inicio de la segunda especialidad en gerencia educativa por cuanto en SUNEDU se tiene conocimiento que la UNJBG tiene como creadas las segundas especialidades en gestión pública, gerencia educativa y auditoría.

Agotado el debate el Presidente del Consejo propone que se apruebe el plan de funcionamiento de la segunda especialidad en gerencia educativa 2017-II con las correcciones a las observaciones planteadas por algunos de los miembros del Consejo. Propone a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el Plan de Funcionamiento de Segunda Especialidad en Gerencia Educativa 2017 -- II, presentado por la

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

Sección de Segunda Especialidad Profesional, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

Asimismo propone que se apruebe la adecuación de plan de estudios y créditos de la segunda especialidad en gerencia educativa. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad en Gerencia Educativa, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

A continuación propone se apruebe el plan de funcionamiento de los diplomados de especialización en Sistemas Gubernamentales SIAF, SIGA, SOSEM y Diplomado en Gestión de Capital Humano. Precisa que los planes de funcionamiento han sido alcanzados a cada uno de los miembros para su revisión con la debida anticipación. Indica que los planes de funcionamiento se han elaborado tomando en consideración las recomendaciones que diera la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNJBG. Además precisa que ya existen otras promociones que han desarrollado los diplomados de referidos.

Somete a debate la aprobación de los planes de funcionamiento en Sistemas Gubernamentales SIAF, SIGA, SOSEM y el Diplomado Gestión del Capital Humano. Al no existir ninguna participación propone la aprobación del plan de funcionamiento del diplomado en Sistemas Gubernamentales SIAF, SIGA, SOSEM. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el Plan de Funcionamiento del Diplomado de Especialización en Sistemas Gubernamentales SIAF, SIGA, SOSEM, presentado por la Sección de Segunda Especialidad Profesional, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

Luego somete a votación la propuesta de aprobación del diplomado Gestión del Capital Humano y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el Plan de Funcionamiento del Diplomado Gestión del Capital Humano, presentado por la Sección de Segunda Especialidad Profesional, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales .

3. CREACIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DERECHO LABORAL Y SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL PENAL

El Presidente del Consejo da a conocer que dentro de la diversificación de especialidades se han presentado los proyectos de segunda especialidad profesional en derecho laboral y de segunda especialidad profesional en derecho procesal penal, los mismos y que han sido presentadas por Jael Flores Alanoca, docente de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

El Presidente del Consejo apertura el debate y participa el Consejero David Cahuanca quien recomienda que deberá de modificarse los participantes de ambos proyectos.

Interviene el Consejero Ruperto Layme para precisar que nuevamente como mercado potencial se considera a los estudiantes de secundaria.

Luego interviene el Consejero Luis Valdivia para indicar que según se desprende del contenido de la malla curricular de las segundas especialidades presentadas, estas deberán ir dirigidas exclusivamente a los abogados. Sobre el particular el Presidente del Consejo indica que efectivamente en ambas especialidades sólo deberían participar los profesionales de derecho. Indica además que de aprobarse las propuestas éstas deberán de ser remitidas al Consejo Universitario para su aprobación y deberá ser ratificada por la Asamblea Universitaria.

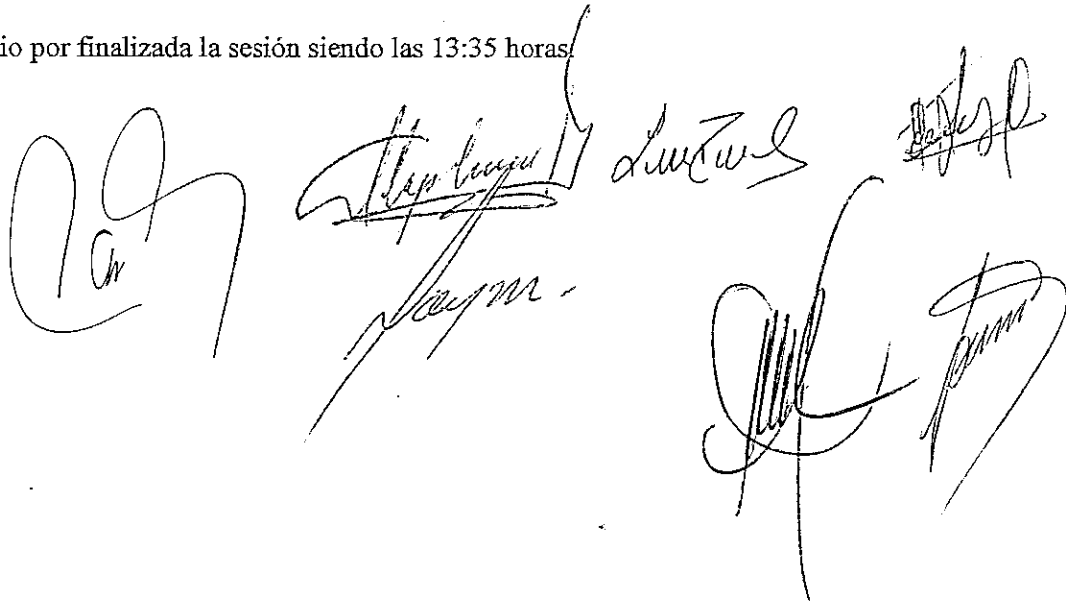
Agotada las participaciones el Presidente del Consejo de Facultad propone, con cargo a efectuar de manera previa las observaciones realizadas por algunos consejeros, la aprobación de la creación de la segunda especialidad profesional en derecho laboral. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la creación del

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

Proyecto de Segunda Especialidad Profesional en Derecho Laboral, presentado por la Sección de Segunda Especialidad Profesional, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

Luego propone, con cargo a efectuar de manera previa las observaciones realizadas por algunos consejeros, la aprobación de la creación de la segunda especialidad profesional en derecho procesal penal. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la creación del Proyecto de Segunda Especialidad Profesional en Derecho Procesal Penal, presentado por la Sección de Segunda Especialidad Profesional, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

Se dio por finalizada la sesión siendo las 13:35 horas

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the middle of the page. Some are more legible than others, but they appear to be the names of the members of the faculty council who participated in the meeting.